



## RESOLUCION DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 10 de Junio de 2021 el Consejo de Gobierno resuelve las ayudas convocadas en base a la Orden EPS/37/2020 de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2021 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 28/01/2021), para la ejecución de los siguientes proyectos que requiere la contratación de personal:

| Proyecto (denominación)  | Puesto     | Nº Plazas | Duración |
|--|------------|-----------|----------|
| Actuaciones generadoras de empleo de los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000 | Vigilancia | 3         | 6 meses  |
|  | Peón       | 7         | 6 meses  |
| Actuaciones prevención de incendios<br>(contratación a partir 1 diciembre de 2021)           | Peón       | 2         | 6 meses  |
| Programa complementario vida social en Valderredible   | Peón       | 2         | 6 meses  |
| Recuperación y acondicionamiento de espacios públicos  | Peón       | 4         | 6 meses  |

Llevadas a cabo las pruebas selectivas y vista la propuesta de fecha de 24 de Junio de 2021, emitida por el tribunal calificador, de la relación de puntuaciones y propuesta de constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, orden APU/1461/2002 y las bases reguladoras del procedimiento selectivo RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir las siguientes bolsas de trabajo para la provisión de los puestos de trabajo precisos para ejecutar el proyecto señalado en la parte expositiva de la presente resolución, conforme al siguiente orden de prelación:

SEGUNDO.- Proceder al llamamiento de cuantos candidatos proceda para proceder a la contratación del personal preciso para la ejecución de los proyectos





## Ayuntamiento de Valderredible

señalados en la parte expositiva de la presente Resolución con el desglose expresado a continuación y emplazarlos para que aporten la documentación a que hace referencia la base 7 de las bases del procedimiento selectivo para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de interés social regulada por el Artículo 15.1.a del Real Decreto Legislativo 1/1955, de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la lista de seleccionados y dar cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en un domicilio de otro municipio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

